

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

1019. RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INGESA (HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA) DE MELILLA.

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2019 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Servicio de "MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INGESA (HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA) DE MELILLA, por el que se aprueba las tablas salariales para el año 2019.

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del servicio de mantenimiento en los centros de gestión de INGESA (Hospitales y Centros de Atención Primaria) de Melilla, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2019, que fue suscrito con fecha 10 de julio de 2019, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de las tablas salariales para el año 2019 del CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INGESA (HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA), en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 10 de diciembre de 2019
DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO

TEXTO DEL ACUERDO

En Melilla, a 8 de julio de 2019

D, MANUEL SANMARTÍN CAMACHO, en nombre y representación de **SACYR FACILITIES, S.A.U.**; y **D. VÍCTOR JESÚS GONZALEZ GARCÍA** en su calidad de delegado de personal de. SACYR FACILITIES S.A.U en el servicio de Mantenimiento de los Centros de Gestión de INGESA (Hospitales y Centros de Atención Primaria) de Melilla.

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad para suscribir el presente documento y obligarse al efecto.

EXPONEN:

PRIMERO. - Que es el Interés de ambas partes llegar a un acuerdo sobre las tablas salariales 2019 del Convenio colectivo del servicio de mantenimiento en los centros de gestión de INGESA, Hospitales y Centros de Atención Primaria de Melilla.

SEGUNDO. - Que ambas partes han llegado a un acuerdo pleno que formalizan mediante el presente documento con arreglo a las siguientes,

ACUERDAN:

PRIMERA. Que, en cuanto a la regularización salarial a llevar a cabo en el año 2019, ambas partes acuerdan expresamente que con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019 se aplicará a toda la plantilla de Mantenimiento de los Centros de Gestión de INGESA de Melilla una subida salarial del IPC (1' 2 %) sobre las tablas salariales del Convenio colectivo del servicio de mantenimiento en los centros de gestión de INGESA, Hospitales y Centros de Atención Primaria de Melilla que están vigentes hasta la firma del presente acuerdo.

Ambas partes manifiestan que cuando se lleve a efecto esta regularización salarial no existirá deuda alguna entre las partes por este concepto.

SEGUNDA.- Una vez aplicada la regularización salarial acordada en la estipulación primera del presente acuerdo, ambas partes acuerdan que las tablas salariales para 2019 del Convenio colectivo del servicio de mantenimiento en los centros de gestión de INGESA, Hospitales y Centros de Atención Primaria de Melilla son las firmadas en este acto y que figuran como anexo 1,

Y en prueba de conformidad con lo pactado, las partes Intervinientes suscriben el presente documento en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Tabla salarial para el año 2019

2019	Salario Base/Día	Plus Residencia Día	Asistencia Día Trabajado	Transporte Día Trabajado	Total	Plus Turno	Plus Pintura	Plus Guardia A. Primaria	Vacaciones	Paga extra F. Patronales	Pagas Extras	Horas Extras
Jefe de Servicio	50.30	9.50	8.58	3.12	71.50	0	0	0	2225.94	910.80	2225.94	
Jefe de Equipo	35.11	8.77	4.02	3.12	51.02	0	0	0	1783.84	910.80	1783.84	16.98
Oficial de 1ª	34.03	8.50	4.26	3.12	49.91	388.65	151.80	131.56	1746.56	910.80	1746.56	16.20
Oficial de 2ª	33.90	8.21	1.58	3.12	46.81	0	0	0	1639.65	910.80	1639.65	15.75
Ayudante Nivel X	31.82	7.95	0.87	3.12	43.76	0	0	0	1565.67	910.80	1565.67	14.66
Peón especialista	31.82	7.95	0.87	3.12	43.76	0	0	0	1563.98	910.80	1563.98	14.19
Peón	31.27	7.81	0.87	3.12	43.07	0	0	0	1532.38	910.80	1532.38	13.88
Trabajador en formación	26.45	6.60	0.87	3.12	37.04	0	0	0	992.12	910.80	992.12	8.49
Auxiliar Administrativo	27.95	8.50	4.26	3.12	43.83	0	0	0	1363.94	910.80	1363.94	16.20